



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 4 de setiembre de 2018

EXP-EXA N° 8.785/2014

RESD-EXA N° 418/2018

VISTO la Nota-Exa N° 2.371/2017 del Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Regular –Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Orgánica I que ocupa en esta Facultad, a partir del 29 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 649/2017, se le otorgó al Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata la promoción transitoria en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Orgánica I, desde idéntica fecha.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Pablo Martín CUESTA ZAPATA, en el cargo AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA- REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Química Orgánica I, desde el 29 de noviembre de 2.017 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia a: Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.